



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, doce de noviembre  
Del año dos mil veintiuno.**

**Resolución Administrativa N° 0758-2021-CED-CSJUU/PJ**

**Referencia:** Solicitud presentado por el señor Doctor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJUU/PJ.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Mediante solicitud presentado por el señor Juez Especializado, solicita se precise la Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJUU/PJ, que la licencia con goce de haber por salud, se le otorgue a partir del 12 de octubre al 23 de octubre del 2021, por las siguientes razones:

1. Mediante Resolución Administrativa N° 119-2021-P-CSJUU/PJ, se dispuso en el artículo trigésimo de su extremo resolutivo, el uso físico del descanso vacacional del suscrito desde el 04 al 11 de octubre del presente año.
2. Encontrándose de vacaciones, viajó a la ciudad de Lima con la finalidad de acudir a un centro médico por diversas dolencias producto del accidente que sufrí en la carretera central anteriormente,
3. En plenas vacaciones, acudí a una cita médica al Centro Médico Especializado, específicamente al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación - OSI, donde le otorgaron descanso médico por diecisiete (17) días, del 07 al sábado 23 de octubre, situación que inmediatamente comunicó, generándose se expida la Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJUU/PJ, donde se le concedió licencia con goce de haber desde el 07 al 23 de octubre del 2021.
4. Advierte más allá de todas luces que hubo un concurso o una superposición de mis vacaciones con mi descanso médico desde el 07 al 11 de octubre, es decir una



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

intersección de 05 días en los que a su vez estaba de vacaciones con una resolución de Presidencia y de licencia con otra resolución del CED.

**Cuarto.-** Con Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJJU/PJ<sup>1</sup>, se concedió licencia con goce de haber por salud al señor RICHARTH QUISPE VILCAPOMA, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **07 al 23 de octubre del 2021**.

**Quinto.-** En el presente caso, se advierte que el señor Juez, en la 'fecha' presenta su solicitud y hace de conocimiento que en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2021-P-CSJJU/PJ<sup>2</sup> y, Resolución Administrativa N° 1019-2021-P-CSJJU/PJ<sup>3</sup> (reprogramación de vacaciones) se encontraba de vacaciones y que paralelamente se encontraba de licencia con goce de haber por salud concedido mediante Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJJU, solicitando que se PRECISE en el acto administrativo emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital que, la licencia por salud sea **a partir del 12** al 23 de octubre, a razón que del 07 al 11 de octubre se encontraba de vacaciones.

**Sexto.-** A lo antes señalado, tras verificar en los actos administrativos emitidos por la Presidencia de la Corte Superior, efectivamente el señor Juez en el periodo del 04 al 11 de octubre del 2021, se encontraba haciendo uso físico de sus vacaciones, sin embargo esto no fue comunicado en su solicitud de licencia por salud del 07 al 23 de octubre del 2021, el cual acreditó con el descanso médico respectivo.

**Séptimo.-** A éste punto, es de precisar que la motivación de la Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJJU está basado en los argumentos (pretensión) descritos por el señor Juez en la Solicitud de fecha 07 de octubre del 2021, en la documentación (Descanso Médico) presentada y, en el Informe 348-2021-ABP-CSJJU evacuado por la Trabajadora Social responsable; significando que dicho acto administrativo fue expedido conforme a Ley.

**Octavo.-** Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro

<sup>1</sup> Notificado el 13 de octubre del 2021 a través del correo institucional

<sup>2</sup> (...) Resolución Administrativa N° 119-2021-P-CSJJU/PJ,  
**ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DISPONER** el uso físico vacacional del doctor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los periodos comprendidos: i) del 06 al 20 de setiembre del 2021, ii) del 04 al 11 de octubre del 2021 iii) del 02 al 08 de noviembre del 2021.

<sup>3</sup> (...) Resolución Administrativa N° 1019-2021-P-CSJJU/PJ,  
**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la reprogramación del uso físico del primer periodo vacacional del doctor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de Tarma. **EN CONSECUENCIA: DISPONER** el uso físico del descanso vacacional del referido magistrado en los siguientes periodos: i) del 04 al 11 de octubre del 2021 ii) ... iii)...



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **ESTESE** a lo **RESUELTO** por Resolución Administrativa N° 0705-2021-CED-CSJGU/PJ, de fecha 13 de octubre del 2021, por el que **CONCEDE** licencia con goce de haber por salud al señor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **07 al 23 de octubre del 2021. NOTIFIQUESE.**